De acuerdo con los lineamientos establecidos dentro de la guía para la elaboración de estudios de sector, emanada de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta lo previsto en su capítulo cuarto, no se hace necesario realizar estudios de oferta y demanda para esta necesidad, pero sí se requiere generar el siguiente análisis:

Se requiere de esta contratación en cumplimiento de las funciones misionales, del apoyo interinstitucional y de los objetivos establecidos en el proyecto de inversión, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con el personal o el existente no es suficiente, para desarrollar las actividades en cuanto al fortalecimiento tecnológico en los procesos estratégicos, de apoyo, evaluación y misionales.

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades que se pretenden contratar, y en armonía con las condiciones del **acto administrativo vigente,** mediante el cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la UAERMV para la vigencia **2022**, para este perfil se requiere:

1. Formación exigida al contratista:
   Se requiere un profesional en ingeniera industrial o ingeniera catastral y geodesta o ingeniera de sistemas o ingeniería electrónica y de telecomunicaciones o ingeniería electrónica o similares con título de postgrado (o su equivalente).

2. Experiencia del contratista:
   Con experiencia de veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.

De acuerdo con las contrataciones de personal interdisciplinario para la dependencia de la Secretaria General – Proceso de GSIT, que se realizaran en la presente vigencia, se requiere de la **prestación de servicios profesionales como arquitecto de negocio para apoyar en la formulación, seguimiento y evaluación de la arquitectura empresarial de acuerdo con los lineamientos establecidos en el proyecto de fortalecimiento de la política de gobierno digital - GODI - hacía una transformación digital de la UAERMV - Proyecto 7860 - Meta 2**, previstos en la categoría **13** teniendo en cuenta la tabla de honorarios definida para esta vigencia por la Entidad.